



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

A V I S A:

Que en el proceso **EJECUTIVO MIXTO MENOR CUANTIA** promovido por el **BANCO PICHINCHA S.A.** en contra de **ADRIANA LORENA PEREZ SEPULVEDA**, se fijó el día **24** de **septiembre** de **2020** a partir de las **09:00** a.m. para iniciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Vehículo identificado con placa PFU-096, clase CAMINONETA, tipo de servicio PARTICULAR, marca NISSAN, línea D22 NP3004X2, modelo 2012, color BLANCO, tipo de carrocería DOBLE CABINA, número de puertas 4, pasajeros 05, cilindraje 2400, numero de motor KA24502479A, número de chasis 3N6DD23T4ZK880002, el cual se ubica en el Parqueadero Activar de la Autopista Norte N 190-22 costado oriental sede Bogotá, avaluado en la suma de \$23.706.000.oo.

El automotor en referencia se encuentra a cargo de la parte demandante BANCO PICHINCHA S.A., representado por la abogada MARIA CRISTINA HENAO MILLAN, quien se puede localizar en la Carrera 6 N° 18 -46 Oficina 306 de Pereira. Teléfono 3150900 - 3155218329.

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al bien objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del automotor, tales como impuestos y gastos de parqueo.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo que los interesados deberán remitir al correo institucional del Despacho en formato PDF sus ofertas junto con el depósito para hacer postura de que trata el artículo 451 del C.G.P.

El correo electrónico del Despacho corresponde a: j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co. El asunto del correo deberá señalar: POSTURA REMATE RADICADO 2012-00741.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la aplicación Microsoft Teams, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación del inmueble al mejor postor.

De manera excepcional, se permitirá el ingreso al Juzgado de personas interesadas en hacer postura en el remate siempre y cuando acrediten no tener acceso a ningún medio tecnológico, previa justificación presentada ante el Despacho Judicial por cualquier medio con ocho (08) días de anticipación a la celebración de la diligencia.

OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fe80573acc025133ee220e6a18daa1c1844b1f851fd2483590dbd1870870027

Documento generado en 27/07/2020 08:46:43 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

A V I S A:

Que en el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por **IMPORT AND EXPORT TECH MARK LTDA** en contra de **JAIRO LEON CARMONA GIRALDO**, radicado **66001-40-22-005-2014-00732-00**, se fijó el día **07** de **septiembre** de **2020** a la hora de las **09:00** a.m. para iniciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-181655, ubicado en la Carrera 9 N° 30 – 61 / 67 Edificio Mixto J.D. P.H. Apartamento 202, área urbana del municipio de Pereira, avaluado en la suma de \$125.127.000.00 mcte.

Actúa como secuestre la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO, quien se puede localizar en la Calle 42 N° 9 – 55 Edificio El Portal Apartamento 302 de Pereira. Teléfono 3217487606 - 3294961.

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al bien objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos y servicios públicos.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo que los interesados deberán remitir al correo institucional del Despacho en formato PDF sus ofertas junto con el depósito para hacer postura de que trata el artículo 451 del C.G.P.

El correo electrónico del Despacho corresponde a: j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co. El asunto del correo deberá señalar: POSTURA REMATE RADICADO 2014-00732.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la aplicación Microsoft Teams, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación del inmueble al mejor postor.

De manera excepcional, se permitirá el ingreso al Juzgado de personas interesadas en hacer postura en el remate siempre y cuando acrediten no tener acceso a ningún medio tecnológico, previa justificación presentada ante el Despacho Judicial por cualquier medio con ocho (08) días de anticipación a la celebración de la diligencia.

OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e20faa05f9845dbe05c023495e772f1d5ad9bd1c37d60b1ebfb4a6f525077bd3

Documento generado en 27/07/2020 08:58:42 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

A V I S A:

Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA** promovido por **GILDARDO MANRIQUE NARANJO** en contra de **LUZ ADRIANA SILDARRIAGA GOMEZ** y **XIMENA NARVAEZ HINCAPIE**, radicado **66001-40-03-003-2017-00328-00**, se fijó el día **26** de **octubre** de **2020** a partir de las **09:00 a.m.**, para iniciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 294-65337, ubicado en la vereda la FRIA UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CAMPESTRE LOS NIEBLOS P.H. LOTE DE TERRENO 32, área rural del municipio de Dosquebradas, avaluado en la suma de \$223.560.000.00 mcte.

Actúa como secuestre la sociedad LA ARBOLEDA SECUESTRES Y PERITAJES S.A.S. representada legalmente por la señora GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO, quien se puede localizar en la Calle 19 N° 8 – 31 Edificio Valerio Salazar Oficina 300 de Pereira. Teléfono 3128204161.

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al bien objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos y servicios públicos.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo que los interesados deberán remitir al correo institucional del Despacho en formato PDF sus ofertas junto con el depósito para hacer postura de que trata el artículo 451 del C.G.P.

El correo electrónico del Despacho corresponde a: j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co. El asunto del correo deberá señalar: POSTURA REMATE RADICADO 2017-00328.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la aplicación Microsoft Teams, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación del inmueble al mejor postor.

De manera excepcional, se permitirá el ingreso al Juzgado de personas interesadas en hacer postura en el remate siempre y cuando acrediten no tener acceso a ningún medio tecnológico, previa justificación presentada ante el Despacho Judicial por cualquier medio con ocho (08) días de anticipación a la celebración de la diligencia.

OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dbfa3f94b4b485adb257ca40fb5d1251881f2bc006f0550823470ba83f96951

Documento generado en 27/07/2020 08:37:28 p.m.